

del señor Presidente, ó que si hablo, solo será para hacer saber la resistencia que se opone á mi solicitud.

»Sentiré que se trate de evitar este bochorno á mis enemigos: en cuanto á mí, no los temo; que vengan todos.

»¡Ah! Justicia humana, la justicia divina te alcanzará; ¡oh! ¡desdichada de tí mil veces!

»Ya comprendéis, señores jurados, que esto es grave, muy grave. Necesito pruebas. Estas son de

dos clases; las primeras verbales, son mis testigos á quienes pido se oiga; las segundas escritas, son mis documentos, mis papeles, cuya produccion reclamo, y para que se me confiera el derecho que pido, os suplico aplaceis la vista de mi causa por ocho dias para tener tiempo de citar á mis testigos y producir mis pruebas.»

*Presidente* (á los jurados). Importa mucho, señores jurados, que sepais con exactitud los hechos. Verger interpuso recurso de la providencia de la cá-



Reconciliacion de la iglesia de San Estéban del Monte.

mara de acusacion que le enviaba al tribunal de Assises, el que no le fue admitido. En seguida fuí á verle y le pregunté si creia tener el tiempo necesario para preparar su defensa; ó si al contrario, necesitaba mas tiempo, y despues de espresar por un momento el deseo de que se dilatase el dia de los debates, consintió en que se fijara para hoy. (A Verger) ¿No es verdad?

*Verger*. Señor Presidente...

*Presidente*. Sí ó no, ¿es verdad?

*Verger*. De toda hay; hay algo de verdadero y algo de falso.

*Presidente* (con tono severo). Cómo ¡qué hay algo de falso!

*Verger* (conteniéndose). Sí, hay algo de falso.

Me esplicaré. Me dijisteis que era preciso que mi defensa fuese entera y libre; pero que debía apoyarse en hechos y solamente en aquellos que se refieren á la muerte del señor Arzobispo. Y yo añadí entonces: y sobre las circunstancias que han ocasionado estos hechos. Y en cuanto á estos, es preciso que se me den las cartas de mis enemigos, la banda de la inquisicion papal.

*Presidente* (á los jurados). Es preciso señores jurados, que quede bien patente, que no se ha opuesto negativa alguna á las pretensiones legítimas del acusado. En efecto, ¿de qué se trata en esta causa? De saber si el acusado es culpable del atentado cometido contra el Sr. Arzobispo de París. Pide que se examinen testigos. Pero ¿qué testigos? ¿Acaso los que